



## ANUNCIO

Por Decreto nº 2016-0296 de esta Alcaldía de fecha 10-06-2016 se ha aprobado la convocatoria de selección para la contratación de un Monitor de natación-socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:

*“DECRETO por el que se aprueba las bases generales para la contratación de un Monitor-Socorrista para la piscina municipal, de conformidad con las Bases generales aprobadas por Decreto de fecha 5 de Junio de 2008 y que son las siguientes:*

**BASES GENERALES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE NATACIÓN-SOCCORRISTA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOR DE NATACIÓN Y DE SOCCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASABERMEJA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA SERVICIO DETERMINADO, A JORNADA PARCIAL (35 HORAS) Y CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DE 2 MESES.**

### REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL.

1.- *Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea.*

2.- *Ser mayor de 16 años.*

3.- *Titulación:*

*Estar en posesión de la titulación de Socorrista en Salvamento y Primeros Auxilios.*

*Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:*

*-Titulación de monitor nacional de natación o técnico de natación expedida por la Federación Española de Natación.*

*-Titulo oficial de Técnico Superior en Animación y Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD).*

*-Licenciado o Grado en Ciencias de la Actividad Física o el Deporte (INEF)*

### REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

#### **1.- Experiencia profesional:**

*Justificada únicamente mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.*

*Por cada mes completo desempeñando funciones propias de monitor/a o técnico/a de natación:*

*En Administración Pública: 0,30 puntos por mes.*

*En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos por mes.*

*Por cada mes completo desempeñando funciones propias de*

---

**Ayuntamiento de Casabermeja**

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



socorrista acuático:

*En Administración Pública: 0,25 puntos por mes.*

*En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos por mes.*

*La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 3 puntos.*

## **2.- Cursos y jornadas:**

*Cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta (socorrista o relacionados con didácticas de la actividad acuática) y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, mediante certificación expedida por el organismo competente con especificación de horas, por la participación como asistentes.*

*La puntuación será de 0.014 puntos por hora de duración.*

*La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,5 puntos.*

## **3.- Certificado de minusvalía**

*Por tener minusvalía igual o superior al 33%, se otorgará 1 punto. Siempre y cuando dicha minusvalía le permita desempeñar sus funciones como socorrista acuático.*

*Deberá acreditarse a través del certificado de minusvalía emitido por organismos oficiales.*

## **4.- Desempleo.**

*Se tendrá en cuenta la situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud a razón de 0.015 puntos por mes.*

*Deberá acreditarse a través del certificado expedido por los organismos oficiales.*

*La máxima puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.*

## **5.-Los empadronados/as en Casabermeja antes de 15 mayo 2015.**

*Deberá acreditarse a través del certificado de empadronamiento.*

*La puntuación a obtener en este apartado es de 1,25 puntos.*

## **6.-Prueba práctica**

*La máxima puntuación en este apartado es de 2,5 puntos.*

**7.-** *La contratación será de dos meses en un contrato único o sucesivos según las necesidades del servicio.*

**8.-** *Los aspirantes designados para la contratación que renuncien al ofrecimiento de contratación se procederá a anotar una advertencia en el expediente pasando al último lugar.*



**9.-** La duración de la Bolsa de Trabajo será de un año, transcurrido éste, se abrirá un nuevo plazo de adhesión.

### **10.- Propuesta de Contratación**

A la vista de la calificación final otorgada, la Comisión de Selección elevará a la Alcaldía Presidencia, propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación.

Las sucesivas contrataciones se efectuarán conforme a la Bolsa Constituida, delegando la propuesta de contratación en el Concejal de Personal.

### **11.- Composición de la Comisión de Selección.**

**Presidente:** Don Antonio Artacho Fernández

**Vocales:** Representante sindical de los trabajadores.

D. Jerónimo Fernández Miranda

Dña. Antonia Frías Vallejo

D. Diego López Sánchez

**Secretario:** El de la Corporación o persona en quien delegue.

### **12.- Presentación de solicitudes:**

Se presentarán las solicitudes en el Registro de Entrada del Exmo. Ayuntamiento de Casabermeja, en horario de 9.00 a 14.00h de lunes a viernes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del D.N.I., Currículo Vital y documentación acreditativa, tanto como para cumplir los requisitos reseñados como de los méritos y experiencia profesional alegados.

El plazo para presentar la solicitud y los documentos adjuntos será desde el 11 de junio al 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Artacho Fernández, en Casabermeja a 10 de junio de 2016; de lo que yo, como Secretaria, doy fe."

Casabermeja, 10 de junio de 2016

EL ALCALDE

FDO. D. ANTONIO ARTACHO FERNÁNDEZ